

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30037 LLEIDA

Don Antoni Casas Capdevila, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Lleida,

Hace saber: El Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Lleida, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 176.3.º de la Ley 22/2003, de 9 de Julio, Concursal, en relación con el art. 23.1 del mismo texto legal, se anuncia:

Que en el procedimiento núm. 355/2011, por Auto de fecha 16/09/15, se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal "Truchas del Segre, S.A." con CIF/NIF A25015314, y domicilio social en Ctra. de Peramola, s/n, Peramola (Lleida), y ello por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a sus acreedores, por lo que estos podrán iniciar, si a su derecho conviniere, ejecuciones, singulares contra el deudor.

Lleida, 16 de septiembre de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150042372-1